

PROGOURMET, S. A.
(Sociedad absorbente)

CLUB G, S. A.

Sociedad unipersonal

EDITORIAL PALADAR, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de carácter universal de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas el 1 de Marzo de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Progourmet, Sociedad Anónima, de «Club G, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Editorial Paladar, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a «Progourmet, Sociedad Anónima», y sin ampliación del capital social de ésta última, por ser titular del cien por cien del capital de «Club G, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal) y «Editorial Paladar, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de marzo de 2004.—«Progourmet, Sociedad Anónima», Secretario Consejero, Don Jorge Yacobi Strasser, «Club G, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal) Secretario no Consejero, Don Jorge Yacobi Strasser y «Editorial Paladar, Sociedad Limitada», Administrador Único, Don Francisco José López Canis.—9.606.

y 3.^a 24-3-2004

PROMOCIONES MORO, S. A.

En Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 4 de marzo de 2004, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la entidad, que actualmente asciende a tres millones quinientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta euros, en la cantidad de trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta euros, con lo que la nueva cifra del capital social será la de tres millones doscientos trece mil euros, con la finalidad de devolver a los accionistas una parte de su aportación, equivalente a la cantidad global de 362.950 euros, a razón de 15,25 euros por acción, afectando la reducción a todos los accionistas en la misma proporción. Lo que se publica en cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 15 de marzo de 2004.—El Consejero Delegado. Maria Isabel Díaz-Moro Cuesta.—10.150.

RBA LIBROS, S. A.
(Sociedad absorbente)

EDICIONS DE LA MAGRANA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 22 de marzo de 2004, la

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el Accionista único, respectivamente, de las sociedades RBA Libros Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), y Edicions de la Magrana Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 1 de marzo de 2004 por los Administradores de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Edicions de la Magrana Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), por Rba Libros Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de marzo de 2004.—Don Ricardo Rodrigo Amar, Administrador único de la Sociedad RBA Libros S. A., y don Enrique Iglesias Montejo, Administrador único de la Sociedad Edicions de la Magrana S. A., Unipersonal.—10.494.

1.^a 24-3-2004

RECURSOS TECNOLOGICS
MEDIAGROUP, S.L.

D.Rivas & Talavera Mediagroup Sociedad Limitada Laboral como interesado de la certificación n.º 03229718 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 31 de octubre de 2003 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 19 de marzo de 2004.—Rivas & Talavera Mediagroup, S.L, el Administrador, D. Manuel Ángel Talavera Gijón.—10.137.

RESIDENCIAL BISBE, S. A.

Se convoca Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la empresa, calle Hermosilla, n.º 21, de Madrid, a las 20,30 horas del día 14 de abril de 2004, en primera convocatoria, y a las 20,30 horas del día 15 de abril de 2004, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, aprobación y aplicación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 20 de diciembre de 2003.

Segundo.—Autorización para la compra del 10 por 100 de acciones propias.

Tercero.—Ampliación de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—Enrique Corral Cepeda, Presidente del Consejo de Administración.—10.504.

R. MAURI POAL, S. A.

La Junta General de la sociedad R. Mauri Poal, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el día 12 de marzo de 2004, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance final que fue aprobado por la totalidad de los señores accionistas

	Euros
Activo:	
Tesorería	269.803,65
Total Activo	269.803,65
Pasivo:	
Capital	420.708,47
Resultados anteriores	-150.904,82
Total Pasivo	269.803,65

Terrassa, 18 de marzo de 2004.—El liquidador, José Oriol Mauri Aurell.—10.131.

SANITARIS MARESME, S. L.
(Sociedad absorbente)

SANITARIS PINEDA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales Extraordinarias, celebradas el 15 de marzo de 2004 de «Sanitaris Maresme, Sociedad Limitada» (absorbente), y de «Sanitaris Pineda, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (absorbida), aprobaron la fusión por absorción de «Sanitaris Pineda, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Sanitaris Maresme, Sociedad Limitada», con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2003, aprobados por las respectivas Juntas Generales y del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mataró, 15 de marzo de 2004.—Los Administradores, José María March Ramos por «Sanitaris Maresme, Sociedad Limitada», y José Joaquín Espinosa Migueles por «Sanitaris Pineda, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal».—9.903.

2.^a 24-3-2004

SAN PATRICK, S. L.

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad San Patrick, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 12 de marzo de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la mencionada sociedad, con la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de Responsabilidad Limitada de nueva creación, una de las cuales se denominará Pronovias International Group, Sociedad Limitada y la otra, en uso de la facultad que atribuye el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, se denominará San